MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**
Intendente Municipal

De : **LIC. HILDA EROTIDA GALEANO**
Responsable de UOC

Fecha : **09 de Febrero de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 01/2016 para Adquisición de Combustibles y Lubricantes**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 08 de febrero del 2016, a las 09:30 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **COPETROL KA´ATY**, con una oferta económica de: **Lote 1 Gs. 125.920.00** (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos veinte mil); **Lote 2 Gs 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la adquisición de combustibles, insumos que resultan indispensables para la funcionalidad las maquinarias y vehículos municipales, los cuales se encuentran afectados a la prestación de servicios públicos en forma diaria, que no admiten demora, como ser mantenimiento y reparación de caminos urbanos y rurales, servicios de traslado a funcionarios y personas a otras localidades, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no se contaría con otros oferentes participantes, debido que el oferente arriba individualizado es el único que acostumbra a proveer combustibles a entidades del sector público, por todo lo cual, sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: COPETROL KA´ATY:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COPETROL KA´ATY	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **COPETROL KA´ATY,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	COPETROL KA´ATY	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Copia Autenticada de Balance General de los años 2013 y 2014.	Cumple	
Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple	
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple	
Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.	Cumple	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple	

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **COPETROL KA´ATY** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **COPETROL KA´ATY,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Adjudicación Lote I y Declaración Desierta Lote 2.

Ahora bien, al cotejar la oferta de precios de ambos lotes (Combustibles y Lubricantes) se ha verificado que la cotización presentada por el oferente en el Lote 1 "Combustibles" se encuentra enmarcado dentro de los umbrales del costo referencial del llamado, no así la cotización arrimada en el Lote N° 2 "Lubricantes", en donde sobrepasa el costo estimativo de la programación para dicho Lote, resultando la sumatoria de los Lotes superior al costo de referencia del llamado.

En atención a las inferencias del apartado precedente, corresponde, por una parte, adjudicar el Contrato al oferente **COPETROL KA´ATY** únicamente en el Lote N° 01 "Adquisición de combustibles", por encontrarse dentro del margen del costo referencial, y por otra parte, declarar desierto el Lote N° 02 "Lubricantes" por superar el costo estimativo del procedimiento concursal para este Lote, con apego al Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que faculta a la declaración desierta en caso de que los precios de ofertas superen las previsiones de la Convocante.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **COPETROL KA´ATY**, en Lote 1 del llamado, por un valor de **Gs. 125.920.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones novecientos veinte mil).

Declaración Desierta Lote 2 (Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Por otra parte, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda declarar desierto el Lote N° 02 "Lubricantes" por superar el costo estimativo del procedimiento concursal para este Lote.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

LIC. HILDA EROTIDA GALEANO
Responsable de UOC